



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ---

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO** PROFESOR MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como representante propietario del partido acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la **"Resolución que presenta la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la solicitud de Registro presentada por el otro Partido Político Nacional "Nueva Alianza" para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche bajo la denominación de "Nueva Alianza Campeche", aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en su 10ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018."**; compareció el Profesor Mario Trinidad Tun Santoyo, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional** en contra de la "Resolución de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **El Magistrado Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día de hoy **veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinticinco de febrero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

\_\_\_\_\_  
**LIC. ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
**AUXILIAR JURISDICCIONAL HABILITADO**  
**COMO ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**





**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/2/2019.

**PROMOVENTE:** LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veinticinco de febrero de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos signados por el ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como el primer escrito dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo dirigido a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, (SIC), presentado por el ciudadano Onésimo Darío López Solís, quien se identifica con su credencial de elector clave número LPSLON76100104H700; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día veintidós de febrero del presente año, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, y con la Cédula de Retiro número 02/2019, de fecha veintidós de febrero del año en curso. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Vista la cuenta, el Magistrado Presidente: -



**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se da cuenta con los escritos de Tercero Interesado del **Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche,** así como con la Cédula de Retiro número 02/2019, de fecha veintidós del mes y año en curso, del medio de impugnación interpuesto por el **Profesor Mario Trinidad Tun Santoyo, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Campeche,** en contra de la sentencia de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en el expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2019,** en la cual se hace constar la comparecencia del Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como Tercero Interesado. -----

**SEGUNDO.** Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 17,18, párrafo 1, inciso b), y 91, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, infórmese y remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de la interposición de escrito de Tercero Interesado, para los trámites legales correspondientes, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimiento.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimiento.salaxalapa@te.gob.mx); y posteriormente, la documentación original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. - -

**TERCERO.** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del **Juicio de Revisión Constitucional,** promovido por el ciudadano **Profesor Mario Trinidad Tun Santoyo, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Campeche,** al expediente duplicado para que obre como corresponda. - - - -

**Notifíquese por Estrados al Actor, Tercero Interesado** y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

  
Con esta misma fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. Conste. -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veinticinco de febrero de dos mil diecinueve) **y devuelvo el expediente a la Secretaria.- CONSTE.**-----  
